

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 285

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO

BLOQUE M.P.F. Proyecto de declaración adhiriendo en todos sus términos al documento elaborado por el Consejo Asesor Zonal de la Universidad Nacional de la Patagonía "San Juan Bosco" relativo al recorte del 13% del presupuesto Educativo.

Entró en la Sesión

09/08/2001

Girado a la Comisión

Declaración 006/01

Nº:

Orden del día Nº:

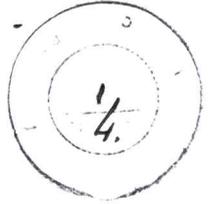


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO

As. N° 285

09.08. F/R
Ingreso e/Tables.



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente

El presente proyecto de Resolución, tiene por objeto adherir al documento elaborado por el Consejo Asesor Zonal de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, relativo al recorte del 13 por ciento del presupuesto educativo y, en consecuencia, a las resoluciones emanadas por el Consejo Superior de la U.N.P.S.J.B.

Sostenemos firmemente que un país que descuida su educación superior, está irremediablemente condenado a la dependencia y a la ruina. Todos los países que se consideran "grandes" los son principalmente porque invierten en su estructura educativa superior, pues saben y aplican un sencillo principio que dice que el conocimiento es poder y el poder es autodomínio, es libertad y es en definitiva la llave para decidir su destino como Nación.

El financiamiento universitario es un tema de profundo debate, donde intervienen diversas posturas, incluso las meras interpretaciones economicistas y programáticas, pero en donde se coincide que es indudable la vinculación con el papel del Estado en el derecho a la educación. Significa ello que, más allá de los aspectos técnicos, intervienen factores de índole político-ideológicos.

Es evidente que no todos lo entienden así. Existen aquellos que desvían la atención sobre las cuestiones técnicas y se esfuerzan por ignorar los últimos. Son los que se sitúan más allá de los principios o valores, los ideólogos del recorte presupuestario a las universidades.

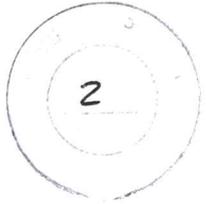
El análisis costo-beneficio no sirve en cuestiones vinculadas con el saber. En ese contexto se entiende a la eficiencia con criterio básico estrechamente vinculado con la equidad para la formulación de políticas educacionales que buscan alcanzar objetivos estratégicos: equilibrar los desajustes, compensar la desigualdades, equiparar las oportunidades, subvencionar a quienes necesitan y reforzar las capacidades educativas de las comunidades más atrasadas.

La universidad es un medio de formación de ciudadanos libres, aptos para integrarse a una sociedad, así como un instrumento creador de

"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Islas Continentales son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



PODER LEGISLATIVO

conocimientos cuya propiedad le pertenece al conjunto de la sociedad. Por consiguiente, el rol de la universidad pública es educar, producir incesantemente conocimientos a través de la investigación y transferir ciencia, tecnología y cultura al tejido social.

La investigación, tanto básica como aplicada, científica y tecnológica, es doblemente importante. Por un lado, transfiere nuevo conocimiento a la enseñanza. Por el otro, permite crear las condiciones para el logro de crecimiento y desarrollo autónomo y sostenido. Es esencial en todo proceso de modernización y transformación, e indispensable para una adecuada integración regional, nacional y mundial.

Podríamos enumerar (*) también un conjunto de beneficios indirectos o intangibles de la educación universitaria: 1) proporciona un adecuado mecanismo para descubrir y explorar talentos potenciales; 2) impacta favorablemente sobre las futuras generaciones; 3) proporciona flexibilidad ocupacional a la fuerza de trabajo; 4) genera oportunidades de investigación básica y aplicada; 5) posibilita mayor cultura política; 6) alienta la cohesión y la movilidad social; 7) contribuye a una mayor ocupación productiva de jóvenes que, de lo contrario y en gran número, permanecerían ociosos; 8) el conocimiento es, en fin, el principal factor de crecimiento y desarrollo económico y social. (*) -Carlos Franz-. A esto se le puede agregar también que da tiempo a los estamentos políticos a la generación de los empleos necesarios para los jóvenes ciudadanos.

Los fundamentos del nacimiento de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, están brillantemente sintetizadas por su primer rector, Ing. Silvio Grattoni, quien consideraba a la universidad como "una conquista popular". Él ha desgranado estos conceptos: *"Generar una ocupación territorial estable; cubrir las necesidades de la juventud patagónica; evitar las migraciones de jóvenes, futuros protagonistas de la grandeza de la región; contar con recursos humanos de alto nivel de capacitación para explotar las riquezas patagónicas; producir la integración nacional y con otros países, especialmente los latinoamericanos a través de ayuda e intercambios"*.

"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Kielos Continentales son y serán Argentinos"



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Consejo Asesor Zonal - Sede Ushuaia

3

en la tarea de brindar a los jóvenes fueguinos la posibilidad de acceder a estudios universitarios en la Provincia, su cierre dejaría sin la posibilidad de continuarlos no sólo a los 1400 alumnos actuales, sino a un número aún mayor, conformado por los que indudablemente se incorporarán a nuestras aulas en los próximos años. Esta situación, provocará el alejamiento de la Provincia de los pocos que cuenten con los recursos para hacerlo –con un alto riesgo de fracaso como consecuencia del desarraigo que deben soportar a una edad aún temprana- y dejará fuera del sistema de educación superior a la inmensa mayoría de nuestros jóvenes.

- f) Que la Universidad cumple en el medio en el que se desenvuelve no sólo funciones académicas, sino también de extensión e investigación, contribuyendo mediante todas ellas a mejorar las condiciones de la sociedad en la que actúa y a la que pertenece. La desaparición de la Universidad implica la de todas estas funciones y, en consecuencia, un retroceso de las mejoras logradas.
- g) La decisión como comunidad universitaria de continuar –dentro de las posibilidades y el debido respeto a los derechos de los afiliados a las organizaciones gremiales que actúan en su seno- con la totalidad de las actividades que le son propias, pues estamos imbuidos del convencimiento de que la mejor manera de oponerse a las medidas que atentan contra la educación pública es continuar brindándola y mejorándola. No obstante, las presentes circunstancias nos obligan a mantener una permanente movilización, que concretaremos en clases públicas y otras acciones, cuya finalidad será la de hacer conocer la situación de la Universidad y las medidas que en cada caso decidamos adoptar en relación con la misma.
- h) Que solicitamos a la población de la Provincia su apoyo en esta tarea de preservar y mejorar en todo lo posible el funcionamiento de Universidad Pública en general y de la Sede Ushuaia de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco en particular.

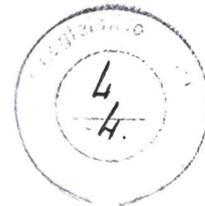


The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there are approximately ten distinct signatures. One signature is clearly legible as 'A. Borron'. Another signature to the right appears to be 'Juan P. Rosón'. Below the signatures, there are several blue ink stamps. One prominent stamp is circular and contains the text 'UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO' and 'SEDE USHUAIA'. There are also other smaller, less legible stamps and scribbles.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO



Proyecto de Resolución:

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE: Declara: (285)

Artículo 1º.- Adherir en todos sus términos al documento elaborado por el Consejo Asesor Zonal de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", relativo al recorte del 13% por ciento del presupuesto educativo, el cual se anexa a la presente. *trece*

~~Resolución~~ *juicio*
Artículo 2º.- Instruir a los representantes de la Provincia en el Congreso de la Nación, para que arbitren las medidas pertinentes a fin de que el Poder Ejecutivo Nacional, revea el recorte presupuestario que afecta a las universidades nacionales, específicamente a la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", dada la propia realidad social que atraviesa Tierra del Fuego, potenciada por la lejanía de los centros de decisión.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y ~~cumplido~~, archívese.-

aprobado
[Firma]

[Firma: Howard Ruizanda]

"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Tierras Continentales son y serán Argentinas"

[Firma]